Entre los suscritos a saber **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (Meta)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24-011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **LUIS HERNEY CALDERON ANDRADE Nit : 17345427-4** en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE PRESENTACIÓN Y UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ENTRENADORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO QUE CLASIFICARON A LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022".**

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	**LUIS HERNEY CALDERON ANDRADE Nit: 17345427-4** CLL 26 NO. 13-45 – Barrio Popular de Villavicencio 6659129 – 3112516419 hersonbalon@yahoo.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio previo, en la invitación pública SMC-148 de 2022 y por la oferta presentada por el Proponente el 17 de noviembre de 2022.

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

No ITEM	DESCRIPCION O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (*)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**UNIFORME DEPORTIVO INTEGRO DE PRESENTACIÓN "SUDADERA",** Compuesto por: La chaqueta y el pantalón, deben cumplir con todos los requisitos de	unidad	101	$ 170.000	N/A	$ 170.000	$ 17.170.000

	calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones requeridas, Orión: Tejido de Plano, Composición 100% Poliéster, Impermeabilidad Prueba, con cremalleras en nylon; para bolsillos laterales del pantalón y de la chaqueta, así como para el cierre de la chaqueta; Malla con buena resistencia, ideal para la confección de prendas deportivas gracias a su peso, caída y tecnología. LAFDRY: Transporte de humedad y absorción que proporcione seguridad y comodidad al deportista. Tallas: Género masculino y femenino según necesidades de la entidad. Talla S, M, L, XL, XXL, estampados según directriz de la Secretaría de Educación Municipal en transfer total. El Polo de presentación: Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas						

	establecidos de acuerdo con las especificaciones requeridas, en tela la Fayette tipo Lacost, cuello en algodón y puños igualmente en algodón. Costuras con refuerzo en puntada de seguridad y pespuntado en collarin, ribeteado en dos agujas, doblez en cubridora. (Camisa tipo polo con perchera de 16cm de largo y ancha de 3 cm con 3 botones azules como el color del cuello y puños), filetes con refuerzo, medias acordes al uniforme de presentación. Tallas; Género Masculino y femenino según necesidades de la Entidad S, M, L, XL, XXL.						
2	**GORRA DE PRESENTACIÓN:** Debe cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones requeridas: Malla combinada Numero de gajos: 5. Composición: 100% poliéster (frente) y nylon (malla). Botón: forrado. Ajuste:	unidad	101	$ 15.000	N/A	$ 15.000	$ 1.515.000

	de plástico. Medida: 58 cm (circunferencia). Frente acojinado. Visera combinada. Visera plástica pre-curveada.						
3	**MALETÍN DEPORTIVO:** MALETÍN y/o MORRAL, Cuatro servicios, 100% poliéster, unisex, con compartimento lateral ventilado, bolsillo interno con cierre, portabilidad de manos y manos libre con asa de hombro acolchada. Color según requerimiento de la entidad, estampado el número que identifica al deportista y logo establecido por la secretaria de Educación.	unidad	101	$ 65.000	N/A	$ 65.000	$ 6.565.000
4	**UNIFORME VOLEIBOL MASCULINO**: Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares, camiseta para voleibol en tela monte Simone, manga corta con logo y numero estampado, pantaloneta para	unidad	13	$ 70.000	N/A	$ 70.000	$ 910.000

37

	voleibol en tela monte Simone, con numero estampado; y diseño y diseño masculino, transfer full. Medias deportivas acorde al uniforme y disciplina deportiva. Tallas según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL.						
5	**UNIFORME VOLEIBOL FEMENINO**: Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares, camiseta para voleibol en tela monte Simone, manga corta con logo y numero estampado, diseño femenino, Transfer full. Licras de voleibol para mujer en material 100% tela licradas, con estampe transfer, marcado con logo y numero, Medias deportivas acorde al uniforme y disciplina deportiva. Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL.	unidad	13	$ 70.000	N/A	$ 70.000	$ 910.000
6	**UNIFORME BALONCESTO**	unidad	11	$ 70.000	N/A	$ 70.000	$ 770.000

	FEMENINO: Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares, diseño femenino, Camiseta sisa en tela Climacoll con tecnología Smardry, transfer total, cuello y tira tejida, camiseta fondeada en transfer, pantaloneta en tela climacoll, con climacoll, con tecnología smardry con estampado full transfer, medias deportivas acorde al uniforme y disciplina deportiva. Talla S, M, L, XL, XXL.						
7	**UNIFORME BALONCESTO MASCULINO**: Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares, diseño masculino, Camiseta sisa en tela Climacoll con tecnología Smardry, transfer total, cuello y tira tejida, camiseta fondeada en transfer,	unidad	11	$ 70.000	N/A	$ 70.000	$ 770.000

	pantaloneta en tela						
8	**UNIFORME FUTBOL MASCULINO**: Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares; Camiseta: en tela climacoll, con tecnología Smardry, fondeada en transfer, logo y numero. Pantaloneta: tela climacoll, con tecnología smardry con estampado transfer logo, marcado con el número, medias deportivas acorde al uniforme y disciplina deportiva. Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL.	unidad	19	$ 70.000	N/A	$ 70.000	$ 1.330.000
9	**UNIFORME FUTBOL FEMENINO**: Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares; Camiseta: en tela climacoll, con tecnología	unidad	19	$ 70.000	N/A	$ 70.000	$ 1.330.000

	Smardry, fondeada en transfer, logo y numero. Pantaloneta: tela climacoll, con tecnología smardry con estampado transfer logo, marcado con el número, medias deportivas acorde al uniforme y disciplina deportiva. Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL.						
10	**UNIFORME ARQUERO FUTBOL MASCULINO**: Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares; Buso manga larga, tela climacoll, con tecnología Smardry, fondeada en transfer, logo y numero. Pantaloneta: tela climacoll, con tecnología smardry con estampado transfer logo, marcado con el número, medias deportivas acorde al uniforme y disciplina deportiva. Guantes: Un par,	unidad	1	$ 237.500	N/A	$ 237.500	$ 237.500

	profesionales para portero Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL.						
11	**UNIFORME ARQUERO FUTBOL FEMENINO**: Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares; Buso manga larga, tela climacoll, con tecnología Smardry, fondeada en transfer, logo y numero. Pantaloneta: tela climacoll, con tecnología smardry con estampado transfer logo, marcado con el número, medias deportivas acorde al uniforme y disciplina deportiva. Guantes: Un par, profesionales para portero Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL.	unidad	1	$ 237.500	N/A	$ 237.500	$ 237.500
12	**UNIFORME FUTBOL DE SALÓN MASCULINO**: Deben cumplir con todos los requisitos de calidad,	unidad	11	$ 70.000	N/A	$ 70.000	$ 770.000

	confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares; Camiseta: en tela climacoll, con tecnología Smardry, fondeada en transfer, logo y numero. Pantaloneta: tela climacoll, con tecnología smardry con estampado transfer logo, marcado con el número, medias deportivas acorde al uniforme y disciplina deportiva. Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL.						
13	**UNIFORME ARQUERO FUTBOL DE SALÓN MASCULINO** Deben cumplir con todos los requisitos de calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones y estándares; Buso manga larga, tela climacoll, con tecnología Smardry, fondeada en transfer, logo y numero. Pantaloneta: tela climacoll, con tecnología	unidad	1	$ 237.500	N/A	$ 237.500	$ 237.500

	smardry con estampado transfer logo, marcado con el número, medias deportivas acorde al uniforme y disciplina deportiva. Guantes: Un par, profesionales para portero Tallas: según necesidades de la entidad S, M, L, XL, XXL.						
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						$ 32.752.500	

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación por **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($32.752.500)** IVA incluido, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al contratista el presente contrato así: **UN (1)** único pago, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social, correspondiente al plazo de ejecución del contrato, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, este pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	La presente contratación se respaldará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6165 del 27 de octubre de 2022, rubro presupuestal 0402-2-3.22.01.0700.01.011-80 de la cuenta denominada **IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.** Recurso De La Nación – Destinación especifica – SGP por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($46.635.000)**. De igual forma, la aceptación de oferta se suscribe por **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($32.752.500)** IVA incluido.
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS** a partir de la suscripción del acta de inicio.

	PARÁGRAFO: El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTÍA ÚNICA:	El proponente favorecido, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: Para la presente contratación el Municipio de Villavicencio ha considerado necesario exigir las siguientes garantías: **a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. **c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. El amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los prejuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional, en ese orden para la presente contratación, el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, y por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
13. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
14. En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (ley 204 de 2021 y decreto 248 de 2021) (NO APLICA)
15. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

ESPECÍFICAS:

1. Entregar los bienes y servicios contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos al Municipio de Villavicencio.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
3. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
4. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
5. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es expresa e incondicional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión:	Comunicar a SULAY YASMIN RIOS CUBILLOS Directora Administrativa de la Secretaria de Educación Municipal, para que ejerza funciones como Supervisora.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:**

13 NOV 2022

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Javier Andrés Vizcaíno Neita- Asesor Jurídico

J.V.A.A.